

BAQUEDANO, 27 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1261

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa GES Odontológico Familiar, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 1762 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 03 de mayo de 2013.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio por la ejecución del Programa GES Odontológico Familiar, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 4.853.457 pesos (cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos), con vigencia hasta 31 de diciembre 2013, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 115.05.03.006.002.023 "Programa GES Odontológico Familiar 2013"
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SAP/fuc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas Salud
- Salud

